

La subcontratación y su inminente desaparición



Dr. Leopoldo Reyes Equiguas

Mis queridos amigos, como siempre, es un gusto saludarles en esta su columna; y pues qué les comento, mientras cifras de la Secretaría de Salud nos dicen que andamos en 158,074, respecto al número de muertes por Covid al 30 de enero de este año, y que en las últimas 24 horas se registraron 15,337 nuevos contagios, así como 1,495 nuevas defunciones, la economía no nos regala en este arranque de 2021 un escenario muy halagüeño; según las estimaciones más conservadoras, la pandemia podría acabar con más de 60,000 empresas, solamente en la Ciudad de México, ya que al dar estricto cumplimiento a las restricciones laborales y sanitarias impuestas desde la declaratoria de emergencia sanitaria en marzo del año pasado –estamos próximos a cumplir un año de dicho evento–, los empresarios han venido cerrando de

poco a poco los centros de trabajo, y las fuentes de empleo escasean con mayor celeridad, pues no se ha podido encontrar un balance entre los controles sanitarios y la necesidad económica de mantener la planta productiva en funcionamiento; por otro lado, Coparmex señala que de mantenerse la tendencia del semáforo rojo sin estrategias que auxilien a que los empleos se mantengan, seguramente el número de empresas que se estima cerrarían para siempre sus puertas, será mucho mayor a las antes referidas, y los empleos perdidos que difícilmente se recuperarán en el corto plazo, que entre febrero y octubre de 2020, tan sólo en la CDMX llegaron a un total de 161,000 en respecto a fuentes formales, es posible que se incrementen exponencialmente, teniendo el mayor impacto en los rubros de servicios y comercio.

Y bueno, pues como dice el popular refrán mexicano, “Éramos pocos y parió la abuela”, si con todos los problemas que tenemos en estos momentos, con pandemia desatada, sistema de salud colapsado, economía en franca recesión, con cada vez menos empleos, y sin estímulos a la inversión privada por parte del Estado, nuestros diputados no pudieron tener otra mejor idea que presentar una iniciativa de ley a través de la cual se pretende eliminar la figura de la “subcontratación”, sí, el también llamado “outsourcing”, aquel tan satanizado y criticado por nuestras autoridades, y tan mal aplicado por los patrones; y aquí se vuelven a cumplir varias situaciones que siempre hemos comentado en nuestra columna, la figura en sí misma no es mala, la regulación y marco jurídico tampoco, el problema surge por la forma en como se interpreta y la manera en que se implementa y lleva a la práctica, aunado a que el legislador muchas veces no visualiza la necesidad de armonizar los efectos estrictamente laborales de la figura con los lineamientos fiscales y de seguridad social.





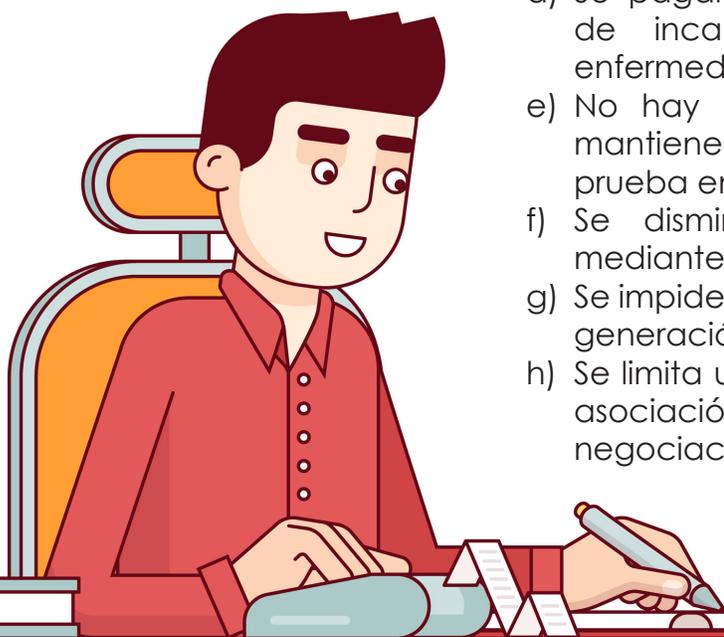
Tenemos entonces una nueva iniciativa que ante la falta de aplicación de la norma vigente y la incapacidad de las autoridades laborales para verificar que las empresas apliquen correcta y adecuadamente la figura de la "subcontratación", sin que se distorsione el espíritu de la ley ni se cometan abusos en perjuicio de los trabajadores, pues lo "más sencillo" es desaparecer a la subcontratación y prohibir de tajo todo aquello que se le parezca, como si los modelos de negocio, las economías globales que requieren de mano de obra calificada y los procesos de producción se pudieran cambiar de un día a otro por decreto; pensar que desapareciendo, limitando o restringiendo al máximo la subcontratación se resolverá el problema, es como suponer que si hoy volvemos a poner en vigor la pena de muerte a violadores y homicidas, éstos dejarán de delinquir; mientras nuestras autoridades estén más preocupadas por mantener la hegemonía política y quieran controlar los tres poderes de la unión, y su prioridad sea mantener el control de todas las situaciones y problemas que nos aquejan para influir en la opinión pública, acusando a otros cuando la terca realidad los deja al descubierto, no habrá legislación, leyes ni normatividad suficiente que realmente haga de este país un estado de derecho, si desde las autoridades no se vela por su cabal cumplimiento.



De aprobarse las reformas por las cuales se pretende eliminar de una vez y por todas a la subcontratación, impactará no solamente en la Ley Federal del Trabajo, también habrá adecuaciones a la Ley del Seguro Social, del Infonavit, Ley del Impuesto sobre la renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Código Fiscal de la Federación, ya que, de alguna forma, en todas estas normas se tenía incluye alguna disposición relacionada con el “outsourcing”.

Pero analicemos los aspectos que la iniciativa plantea y que son los que llevaron a los legisladores de Morena a presentar al Congreso de la Unión las reformas que aquí te estoy anunciando:

1. Daños a la economía de los trabajadores:
 - a) No se pagan las cuotas conforme a los salarios íntegros en perjuicio de sus pensiones.
 - b) No se pagan las cuotas conforme a los salarios íntegros en perjuicio de sus fondos para vivienda.
 - c) Se pagan liquidaciones e indemnizaciones menores frente a despidos.
 - d) Se pagan menos importes por concepto de incapacidades por accidentes y enfermedades.
 - e) No hay estabilidad en el empleo y se mantiene al trabajador con contratos a prueba en diferentes empresas pagadoras.
 - f) Se disminuye o elimina artificialmente mediante simulaciones la base de la PTU.
 - g) Se impide a través de contratos a prueba la generación de antigüedad.
 - h) Se limita u obstaculiza el derecho a la libre asociación sindical con fines de una mejor negociación de prestaciones laborales.



2. Daños a la economía del Estado:

- a) Evasión de impuestos (defraudación fiscal) por contribuciones omitidas en materia del ISR.
- b) Evasión de cuotas al IMSS, que afecta al sistema público de salud.
- c) Evasión de las aportaciones al Infonavit, que afecta el derecho del trabajador para contratar créditos para adquirir vivienda.

3. Daños al mercado y a la libre competencia: al abaratar los costos de mano de obra, se distorsiona el precio de productos y servicios ofertados al consumidor, por lo que las empresas que sí cumplen con el correcto pago de salarios y prestaciones de seguridad social, se ven en desventaja y llegan a perder competitividad al grado de salir del mercado, por no poder mantener los precios que su competencia desleal mantiene gracias a sus ilegales "ahorros".



Según la iniciativa de Morena, la reforma laboral de 2012 que reguló y estableció por vez primera reglas para la subcontratación, no surtió los efectos esperados y la simulación, así como los abusos, siguen siendo una constante en este rubro, y se tiene que el número de trabajadores subcontratados sigue en aumento, a razón de 200,000 anuales, con la mayor concentración en los sectores de la manufactura, turismo y servicios.

Se conformó un “grupo interinstitucional” responsable de efectuar lo que ellos llamaron “siete megaoperativos”, con la finalidad de identificar el grado de cumplimiento que se ha estado dando a las diversas normas aplicables a la subcontratación; dicho grupo estuvo conformado por las siguientes dependencias:

- Secretaría del Trabajo.
- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Servicio de Administración Tributaria.
- Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores.
- Procuraduría Fiscal de la Federación.
- Unidad de Inteligencia Financiera.





De las 4,709 revisiones practicadas a nivel nacional, se detectó a un total de 1,200 empresas con esquemas de subcontratación ilegal, en las cuales se estaban afectando los derechos de 862,489 trabajadores; las afectaciones se resumen de la siguiente forma:

1. En 83% de las empresas revisadas se subcontrataba al total de la plantilla, mientras que el 17% restante subcontrataba al 95.5% del personal, lo cual está prohibido conforme a la Ley Federal del Trabajo.
2. El 75% de las empresas fiscalizadas registraron a sus trabajadores con salarios menores a los reales para disminuir dolosamente el importe de las cuotas ante el IMSS e Infonavit. De igual forma registraban a los trabajadores con actividades distintas a las verdaderamente desempeñadas para reducir la prima de riesgo ante el dicho instituto.
3. El 29% de las empresas revisadas mantenían un esquema de renovación mensual contractual con sus trabajadores, lo que debería haberse reconocido como una contratación definitiva.
4. El 95% de las empresas conseguían a sus trabajadores subcontratados a través de empresas pagadoras que no tenían patrimonio propio.

¿Qué se viene con la reforma laboral para la subcontratación? Quedará estrictamente prohibido que una persona física o moral ponga personal o a trabajadores propios, al servicio o a disposición de un patrón.

No obstante, podrán llevar a cabo la prestación de servicios especializados que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica del patrón, requiriendo para ello autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

De igual forma, podrán participar en el proceso de contratación, reclutamiento, selección, entrenamiento y capacitación, sin que por ello a quienes presten estos servicios se les considere patrón.

Quienes deseen participar en este nuevo esquema laboral deberán estar inscritos en un registro que para tales efectos implementará la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; el registro de "servicios de subcontratación especializada" solamente aceptará a quienes se encuentren al corriente en sus obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social.

Finalmente, las sanciones previstas en la reforma consisten básicamente en la formulación de querrela por defraudación fiscal para las empresas que implementen la subcontratación fuera del marco legal vigente. y no se permitirá la deducción fiscal por las erogaciones de los pagos que realice el patrón y se impondrán las multas que se darán a conocer en la nueva legislación.

Pues, bueno, queridos lectores, ahí tenemos las generalidades de las propuestas legislativas en materia de subcontratación; pareciera que las amenazas que en algún momento planteó el senador Napoleón Gómez, en relación a que desaparecería al "outsourcing", se están haciendo en parte realidad, pero bueno, no se me entristezcan, mientras haya vida hay esperanza. Al día de hoy, hay dos estadísticas en las cuales no queremos aparecer, ni en la de los 30 millones de quienes votaron por ya sabes quién, ni en la de 158,000 muertes que se estima alcanzamos quienes el sábado 30 de enero pasado; así que mejor revisa tu cartera de clientes y verifica quienes tienen personal subcontratado, para que vayas planeando con la alta gerencia la migración correspondiente y no te vayan a agarrar como estornudo sin Cubrebocas. Nos vemos en el siguiente número, si la pandemia y la 4T no deciden otra cosa.



*Dr. Leopoldo Reyes Equiguas

Contador Público, Abogado, Especialista en Impuestos y Maestro en Fiscal por la Universidad de Negocios ISEC, Cursó el Doctorado en Derecho de la Empresa por la Universidad Complutense de Madrid en Convenio con la Universidad Anáhuac, Diplomado en Derecho Procesal Constitucional por la SCJN, Catedrático y Coautor de diversas obras, miembro de la Asociación Nacional de Especialistas Fiscales A. C. (ANEFAC) y del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), Vicepresidente de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero e integrante de la Comisión Fiscal de la Zona Centro del IMCP, Socio e integrante de las Comisiones de PLD y de Especialistas Fiscales del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., Socio Fundador de la Firma Corporativo Legal Patrimonial, S.C. y Rector de la Universidad Latina.